

confiere la Ley Arancelaria en su artículo sexto, número dos para suspender transitoriamente, total o parcialmente, la aplicación de los derechos arancelarios por dicha razón de abastecimiento.

En su virtud a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—A partir de la fecha de publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» se suspende por

tres meses, en la cuantía del cincuenta por ciento, la aplicación de los derechos establecidos a la importación de café sin tostar, en granos enteros o partidos, en las partidas cero nueve cero uno A-uno y dos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio.
ALBERTO ULLASTRES CALVO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 25/1962, de 10 de julio, por el que se nombra Vicepresidente del Gobierno a don Agustín Muñoz Grandes.

En uso de mis facultades, vengo en nombrar Vicepresidente del Gobierno al Capitán General del Ejército don Agustín Muñoz Grandes, quien, sin perjuicio de sus funciones como General Jefe del Alto Estado Mayor, tendrá a su cargo la coordinación de los Departamentos afectos a la Defensa Nacional, y desempeñará aquellas funciones que expresamente le delegue el Presidente del Gobierno, a quien sustituirá en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Este Decreto-ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de él se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1494/1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro del Ejército a don Pablo Martín Alonso.

Nombro Ministro del Ejército a don Pablo Martín Alonso. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1495/1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro de Marina a don Pedro Nieto Antúnez.

Nombro Ministro de Marina a don Pedro Nieto Antúnez. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1496/1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro de Educación Nacional a don Manuel Lora Tamayo.

Nombro Ministro de Educación Nacional a don Manuel Lora Tamayo. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1497/1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro de Trabajo a don Jesús Romeo Gorria.

Nombro Ministro de Trabajo a don Jesús Romeo Gorria. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1498/1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro de Industria a don Gregorio López Bravo de Castro.

Nombro Ministro de Industria a don Gregorio López Bravo de Castro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1499/1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro del Aire a don José Lacalle Larraga.

Nombro Ministro del Aire a don José Lacalle Larraga. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1500/1962, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro de Información y Turismo a don Manuel Fraga Iribarne.

Nombro Ministro de Información y Turismo a don Manuel Fraga Iribarne.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1501/1962, de 10 de julio, por el que cesa en el cargo de Ministro del Ejército don Antonio Barroso Sánchez-Guerra.

Cesa en el cargo de Ministro del Ejército don Antonio Barroso Sánchez-Guerra, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO